



REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN 10004

Por la cual se rechaza un recurso de reposición

Rad. PCT/06-077645

EL SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO

en ejercicio de sus facultades legales, en especial de las conferidas por el artículo 53 del Código Contencioso Administrativo, y

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que mediante escrito radicado ante esta Superintendencia el 07 de diciembre de 2007, bajo el número 06 077645 00005 0000, el doctor Mauricio Patiño Bonnet, aduciendo la calidad de apoderado de las sociedades ASTRAZENECA AB y NPS PHARMACEUTICALS INC., interpuso recurso de reposición contra la Resolución 36834 de 07 de noviembre de 2007, en virtud de la cual se declaró abandonada una solicitud patente de invención.

SEGUNDO: Que el artículo 52 del Código Contencioso Administrativo establece que: "Los recursos deberán reunir los siguientes requisitos: 1. Interponerse dentro del plazo legal, personalmente y por escrito por el interesado o su representante o apoderado debidamente constituido, y sustentarse con expresión concreta de los motivos de inconformidad, ..." (subrayas de esta Oficina)

TERCERO: Que en el caso en estudio el recurso lo presentó el doctor Mauricio Patiño Bonnet quien no es parte dentro del trámite administrativo ni como representante del solicitante ni como apoderado debidamente constituido de este. Tampoco allega sustitución del apoderado debidamente reconocido que lo faculte para actuar en estas diligencias administrativas.

Así las cosas, siendo el apoderado reconocido en estas diligencias el doctor Luis Patiño L. es este quien ha debido presentar el recurso o el apoderado a quien este sustituyera, lo que no sucedió en este caso.

Por lo anterior, no se acreditó por parte del doctor Mauricio Patiño B. la necesaria personería para actuar en nombre del solicitante.

CUARTO: Que de acuerdo con lo previsto por el artículo 53 del Código Contencioso Administrativo: "Si el escrito con el cual se formula el recurso no se presenta con los requisitos expuestos, el funcionario competente deberá rechazarlo; (...)"

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Rechazar el recurso interpuesto por el doctor Mauricio Patiño Bonnet por las consideraciones antes expuestas.

10004

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN 10004

Por la cual se rechaza un recurso de reposición

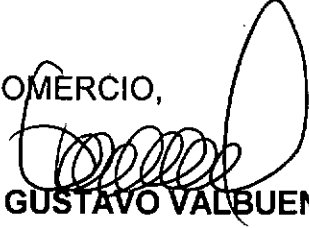
Rad. PCT/06-077645

ARTICULO SEGUNDO: Notificar personalmente el contenido de la presente resolución al doctor Mauricio Patiño Bonnet, entregándole copia de la misma, advirtiéndole que contra ella no procede recurso alguno por encontrarse agotada la vía gubernativa.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá, D.C. a los 31 MAR. 2008

EL SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO,


GUSTAVO VALBUENA QUIÑONES

Doctor
Mauricio Patiño Bonnet
Carrera 9 No 74 - 08, Of. 305
Bogotá, D.C.